



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**Sociedad para el desarrollo de las
telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.**

INFORME DEFINITIVO 2018

Las Palmas, a 22 de Julio de 2019

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2019
Ejercicio auditado: Año 2018
Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria
Destinatario: Consejería de Área de Desarrollo Económico, energía e I+D+i

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	1/26





ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Actividades y servicios.....	3
2.3.-	Equipo de gobierno	6
2.4.-	Normativa aplicable	7
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	8
4.-	OPINIÓN	8
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	9
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	9
5.1.-	Contratación.....	9
5.2.-	Contratación de personal.....	10
5.3.-	Otra normativa aplicable.....	11
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	13
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	13
6.1.1.-	Ingresos	14
6.1.2.-	Gastos	16
6.2.-	Análisis de ratios	18
6.3.-	Liquidación presupuestaria	19
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	20
7.1.-	Tesorería.....	20
7.2.-	Acreedores	21
7.3.-	Deudores	22
7.4.-	Inmovilizado	23
Anexo1.-	Balance comparativo	25
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	26

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqRRDKRzpIm7vHemw=	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqRRDKRzpIm7vHemw=	Página	2/26





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2018.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2019 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC, que la funda y constituye como único socio.

SODETEGC, con un capital social de 939.900 €, tras la ampliación realizada en 2016, es una sociedad mercantil pública dependiente de la SPEGC, que a su vez está totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria.

2.2.- Actividades y servicios

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	3/26





- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	4/26





- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

El apartado 6 de este artículo 3, adicionado en 2017, contempla que SODETEGC puede actuar como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

El 20 de septiembre de 2017 se firmó la Orden de Encomienda del Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente".

El objeto de la encomienda, que tiene una vigencia y un plazo máximo para presentar la justificación del total de gastos el 31 de marzo de 2020, es la ejecución por SODETEGC de trabajos de apoyo al Cabildo en el desarrollo de determinados proyectos y tareas en el marco de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente". Los proyectos concretos incluidos en la encomienda son los siguientes:

1. Análisis Estratégico y elaboración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, IGCII, (PLAN ESTRATÉGICO).
2. Red para Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (INFRAGRAN)
3. Monitorización y Mejora de la Gestión de la Red Insular de Aguas (AQUAGRAN)
4. Mejora en los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias (ALERTAGRAN)
5. Plataforma Smart para la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (DATAGRAN)
6. Sistema de información al viajero del transporte público terrestre interurbano

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Página	5/26





(TRANSGRAN)

El presupuesto total del encargo asciende a 723.305 € con aplicación plurianual, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria/ Anualidad	2017	2018	2019	Total
17240/491/627000117				
Implantación Red				
Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas de Isla Inteligente	223.643	145.043	67.843	436.529
17240/491/641000117				
Implantación de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales de isla inteligente	75.876	134.500	76.400	286.776
Total Encomienda	299.519	279.543	144.243	723.305
Fecha de transferencia	05/02/2018	01/06/2018	06/06/2019	

2.3.- Equipo de gobierno

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- El Consejo de Administración
- El Presidente del Consejo
- El Director Gerente

La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

La Plantilla de SODETEG está compuesta actualmente por cuatro personas, un Director Gerente y tres Ingenieros, dos de ellos contratados con motivo de la encomienda de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente e incorporados a la Sociedad en 2017 y 2018 respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	6/26





El Director Gerente es el encargado de la gestión, en el cual tiene delegado el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

2.4.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Página	7/26





- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.
- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2018.
- b) Expedientes de contratación y personal.
- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2018.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

Según la opinión recogida en el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, realizado por Miguel Angel Ramírez Auditores S.L.P., las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	8/26





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la Entidad.

5.1.- Contratación

La Sociedad ostenta la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el apartado 3.d del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala que "se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia".

Durante el ejercicio 2018 no se ha tramitado ningún expediente mediante procedimiento abierto o negociado, pero se ha prorrogado el siguiente contrato que fue adjudicado en 2016:

Contrato de Servicios	Adjudicatario	Importe Adjudicación sin IGIC	Duración
Operación y Mantenimiento de la Red de Infraestructuras de Telecomunicaciones de SODETEGC (NSP) (SV02_2016)	LUMICAN S.A.	39.614,00 €	de 30-03-16 a 30-03-18

Se ha verificado la adenda al contrato, firmada el 30 de marzo de 2018, mediante la que se acuerda prorrogarlo durante un plazo de 8 meses y por un importe total estimado de 9.478,33 € IGIC incluido, así como su cumplimiento.

Por otro lado se han tramitado en el ejercicio varios contratos menores entre los que destacamos los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Página	9/26





Contrato de Servicios-Suministros	Adjudicatario	Importe Adjudicación sin IGIC	Duración
Consultoría de análisis previo de la necesidad y disponibilidad de datos turísticos para la configuración del Sistema de Inteligencia turística (SIT) de Gran Canaria	SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A.M.P	17.984,00 €	5 meses
Servicio para llevar la asistencia técnica del proyecto AQUAGRAN	TRAFFOTO, S.L.	14.040,00 €	1 año
Identificar, inventariar y analizar todos los elementos desplegados a día de hoy para la monitorización del estado de las carreteras y túneles dentro del ámbito especificado	SOFTLED CONSULTING, S.L.	14.795,00 €	2 meses
Servicio de Asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud para el desarrollo de los trabajos de AQUAGRAN	IVÁN JIMÉNEZ LASSO	14.895,00 €	1 año
Suministro de un sistema de Monitorización en tiempo real para la red de Fibra Óptica de SODETEGC	DIGAMEL, S.A.	14.746,95 €	5 semanas

El primero de los contratos relacionados en el cuadro anterior fue formalizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por tanto, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, TRLCSP, y de sus Instrucciones Internas de Contratación que fijaban el límite para los contratos menores de servicio en 30.000 €.

5.2.- Contratación de personal

En cumplimiento de la normativa legal aplicable, el personal laboral no está sujeto al régimen estatutario sino que le es de aplicación la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección.

En 2018 se ha procedido a la contratación de un coordinador de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente para la realización de las tareas contempladas en el objeto de la encomienda.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	10/26





Aunque las Sociedad ya había contratado en 2017 a un coordinador en relación esta iniciativa, las tareas a realizar en el marco de la encomienda, de gran complejidad y carácter innovador, hacen necesario que SODETEGC disponga de recursos humanos capacitados para poder ejecutar con éxito la encomienda.

Se ha verificado el expediente del proceso de selección, la publicación del anuncio y las bases del procedimiento en la web de la Entidad y en la de Nexo Consejeros de Gestión, empresa encargada de la tramitación del proceso, que finaliza con la firma, el 9 de abril de 2018, del contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado.

5.3.- Otra normativa aplicable

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración y el contenido de sus actas, que contienen los acuerdos sociales.

El Consejo de Administración de la SPEGC, como junta general de la Sociedad, ha aprobado en la sesión de 27 de marzo de 2018 las Cuentas Anuales de 2017 de SODETEGC, el informe de gestión y la distribución del resultado, verificándose la inscripción en el Registro Mercantil.

A fecha de este informe también han sido aprobadas por la SPEGC las Cuentas Anuales de 2018, el informe de gestión y la distribución del resultado encontrándose pendiente el depósito en el Registro Mercantil.

La Sociedad ha aprobado el plan de actuación y el presupuesto para el 2019.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firma un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convienen en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del presente Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitan la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integrará elementos funcionales de la carretera

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	11/26





que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

A final del ejercicio 2018 la situación de este préstamo es la siguiente:

Préstamo del Cabildo	2018
Importe Inicial	7.500.000,00 €
Capital Amortizado	2.977.619,28 €
Capital Pendiente	4.522.380,72 €

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	12/26



6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

En el anexo 1 se adjunta las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2017		2018		% Var.
	Importe	% Tot.	Importe	% Tot.	
INGRESOS					
Ventas de productos terminados	0,00	0,00%	227.172,02	18,32%	100,00% (A)
Prestaciones de servicios	766.458,65	74,81%	857.144,28	69,11%	11,83% (B)
Variación de existencias	257.776,63	25,16%	155.866,90	12,57%	-39,53% (C)
Otros ingresos financieros	370,75	0,04%	0,00	0,00%	-100,00%
Ingresos excepcionales	0,00	0,00%	3,66	0,00%	100,00%
TOTAL INGRESOS	1.024.606,03	100,00%	1.240.186,86	100,00%	21,04%
GASTOS					
Compras de mercaderías	147.560,49	19,19%	197.488,29	22,18%	33,84% (D)
Personal	104.216,61	13,56%	172.481,71	19,37%	65,50%
Seguridad social a cargo empresa	27.327,11	3,55%	49.255,53	5,53%	80,24%
Otros gastos sociales	1.079,95	0,14%	1.789,97	0,20%	65,75%
Gastos de personal	132.623,67	17,25%	223.527,21	25,10%	68,54% (E)
Reparaciones y conservaciones	28.151,20	3,66%	18.771,40	2,11%	-33,32%
Ss. profesionales independientes	19.837,21	2,58%	5.098,27	0,57%	-74,30%
Primas de seguros	8.173,23	1,06%	7.631,91	0,86%	-6,62%
Servicios bancarios	3,90	0,00%	83,45	0,01%	2039,74%
Otros servicios	18.887,43	2,46%	23.124,57	2,60%	22,43%
Tributos	1.017,35	0,13%	1.164,85	0,13%	14,50%
Servicios exteriores	76.070,32	9,89%	55.874,45	6,27%	-26,55% (F)
Amortización del Inmovilizado	310.593,70	40,40%	313.798,07	35,24%	1,03%
Intereses Préstamo Cabildo	92.666,14	12,05%	87.096,38	9,78%	-6,01%
Otros Gastos financieros	9.319,02	1,21%	9.915,40	1,11%	6,40%
Gastos financieros	101.985,16	13,26%	97.011,78	10,89%	-4,88% (G)
Gastos excepcionales	0,00	0,00%	1,18	0,00%	100,00%
Impuesto sobre Sociedades	2,14	0,00%	2.789,00	0,31%	130227,10%
TOTAL GASTOS	768.835,48	100,00%	890.489,98	100,00%	15,82%
RESULTADO CONTABLE	255.770,55		349.696,88		36,72%

La Entidad ha aumentado el total de sus ingresos en un 21,04% y el total de sus gastos en un 15,82%, lo que ha supuesto un incremento del resultado respecto al ejercicio anterior del 36,72%, pasando de 255.770,55 € en 2017 a 349.696,88 € en 2018. A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	13/26





6.1.1.- Ingresos

(A) La partida ventas de productos terminados, registrada por primera vez en 2018, incluye la facturación de SODETEGC al Cabildo en el marco de la encomienda para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente. El cuadro siguiente muestra la facturación que corresponde a los diferentes proyectos incluidos en la encomienda:

Venta Productos terminados	2017	2018	% Var.
AQUAGRAN	0,00	69.169,66	100,00%
TRANSGRAN	0,00	34.055,61	100,00%
ALERTAGRAN	0,00	41.892,02	100,00%
INFRAGRAN AUTOPRESTACION	0,00	61.552,15	100,00%
PLAN ESTRATEGICO	0,00	20.502,58	100,00%
Total ventas Productos terminados	0,00	227.172,02	100,00%

Se han verificado todas las facturas en concepto de elaboración de pliegos y asistencia al Cabildo para la licitación de los diferentes proyectos y por el estudio, definición y redacción de proyectos técnicos. En las facturas se detalla el importe correspondiente a las horas dedicadas por el personal, comprobando que se aplican las tarifas recogidas en la encomienda, y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría y redacción de proyectos, según el siguiente esquema:

Proyecto	Imputación	Subcontra-	Total
	Personal	tación	
AQUAGRAN	45.919,66	23.250,00	69.169,66
TRANSGRAN	34.055,61		34.055,61
ALERTAGRAN	26.079,78	15.812,24	41.892,02
INFRAGRAN	27.180,14	34.372,01	61.552,15
PLAN ESTRATEGICO	20.502,58		20.502,58
Total	153.737,77	73.434,25	227.172,02

(B) Los ingresos por prestación de servicios con un importe total de 857.144,28 €, han aumentado en un 11,83 % según el siguiente detalle:

Ingresos prestación de servicios	2017	2018	% Var.
Prestaciones de servicios altas	30.264,68	21.732,89	-28,19% (1)
Prestación servicio alquiler fibra	729.380,54	826.622,55	13,33% (2)
Prestación servicios Red.es	6.813,43	8.788,84	28,99% (3)
Total Ingresos prestación de servicios	766.458,65	857.144,28	11,83%

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	14/26



- (1) En prestación de servicios por altas se recogen los ingresos por el alta de enlaces a la red de fibra óptica de SODETEGC, que han disminuido en un 28,19 %. Se han verificado tres facturas a Vodafone España, S.L.U., correspondientes a pagos de las altas del enlace 21, zona de Tafira Alta-Puente Siete Ojos, y del enlace 22, zona Makro-Presidente Alvear, por un importe total de 17.497,01 €, y una a Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U. por el alta del enlace 13 entre Sonneland y POC GC 0139 por importe de 3.885,89 €.
- (2) En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones. En esta partida se ha producido un aumento del 13,33 % con respecto al año anterior, pasando de 729.380,54 € en 2017 a 826.622,55 € en 2018. En el cuadro siguiente se detallan los ingresos imputados en los dos ejercicios a los diferentes clientes:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2017	2018	% Var.
Vodafone España, S.L.U.	222.830,60	300.214,71	34,73%
Canarias Submarine Link, S.L.	288.987,71	293.921,20	1,71%
UTE Telefónica de España y SODETEGC	38.095,20	38.095,20	0,00%
Cable submarino de Canarias, S.A.	18.253,64	18.454,44	1,10%
Orange Espagne, S.A.U.	161.213,39	175.937,00	9,13%
Total ingresos por alquiler de fibra óptica	729.380,54	826.622,55	13,33%

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2018 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

- (3) La partida prestación del servicio Red.es se compone de los ingresos generados por la actualización financiera a valor razonable correspondiente a la UTE, 8.788,84 €.

(C) En variación de existencias se han registrado los servicios que, al cierre del ejercicio, la Sociedad ha realizado en relación con la encomienda del Cabildo a SODETEGC para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, tanto las horas de los trabajadores de SODETEGC dedicadas a la encomienda como los gastos incurridos en subcontrataciones, y que se encuentran registrados en existencias pendientes de facturar al Cabildo:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	15/26



Variación de existencias	2017	2018	% Var.
AQUAGRAN	37.139,72	2.950,01	-92,06%
TRANSGRAN	9.660,93	614,49	-93,64%
ALERTAGRAN	28.631,90	47.698,15	66,59%
INFRAGRAN AUTOPRESTACION	161.841,50	6.090,95	-96,24%
PLAN ESTRATEGICO	20.502,58	28.301,02	38,04%
DATAGRAN	0,00	30.111,07	100,00%
TURISTGRAN	0,00	29.704,92	100,00%
MOVIGRAN	0,00	10.396,29	100,00%
Total Variación de existencias	257.776,63	155.866,90	-39,53%

El cuadro anterior muestra dos proyectos nuevos que no están incluidos en la encomienda inicial, DATAGRAN y MOVIGRAN, a los que SODETEGC ha dedicado recursos.

En este sentido, según se desprende del acta del Consejo de Administración de la Sociedad de 28 de noviembre de 2018, está previsto que se modifique la citada encomienda para la inclusión de nuevos proyectos respecto a los cuales se desarrollarán idénticas tareas de tipo técnico y de apoyo a la gestión que para los proyectos inicialmente incluidos. Estos nuevos proyectos son:

1. Desarrollo de Gran Canaria como Destino Turístico Inteligente (TURISGRAN).
2. Sensorización y Adquisición de Datos para la Gestión y Control de la Infraestructura Viaria de Gran Canaria (MOVIGRAN).
3. Sistema Inteligente para la mejora en la gestión de emergencias relacionadas con incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos (ALERTAGRAN-FASE 2).

6.1.2.- Gastos

(D) Las compras de mercancías, incluyen los trabajos subcontratados por la Sociedad en el marco de la encomienda para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente que se han incrementado, a medida que avanzan los trabajos encomendados, en un 33,84%. De las facturas verificadas destacan las siguientes:

- Para el proyecto ALERTAGRAN, una factura de Sasetti Canarias S.L. por los honorarios correspondientes a la redacción de proyectos varios de instalaciones por importe de 9.266 €, y otra del ingeniero Gonzalo Gutierrez González por revisión de asistencia técnica para la detección y contextualización de necesidades pendientes de servicios de detección y gestión de emergencias del Cabildo, Fase II, por importe de 7.745,45 €.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	16/26





- Para el proyecto INFRAGRAN dos facturas de Hidrotecnia S.L. por los proyectos de conexión de la fibra óptica a la red central de las oficinas municipales de Agaete, Maspalomas, Telde y Arucas, por importe total de 5.400 €.
- En relación con MOVIGRAN una factura de Fernando Torcelly García por la preparación de la licitación para el desarrollo del sistema de información para la gestión de obras por importe de 2.750 €.

(E) Los Gastos de personal se han incrementado en un 68,54%, pasando de 132.623,67 € en 2017 a 223.527,21 € en 2018. En incremento se ha debido a las contrataciones de los dos técnicos coordinadores de la encomienda cuyas altas en la Sociedad han tenido lugar en octubre de 2017 y en abril de 2018, respectivamente. La Sociedad ha aplicado, además, la subida salarial del 1,5% recogida en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

(F) Los Servicios exteriores se han reducido en un 42,36% e incluyen los gastos que se detallan a continuación:

Servicios Exteriores	2017	2018	% Var.
Reparaciones y conservación	28.151,20	18.771,40	-33,32%
Servicios profesionales independientes	19.837,21	5.098,27	-74,30%
Primas de seguro	8.173,23	7.631,91	-6,62%
Servicios bancarios y similares	3,90	83,45	2039,74%
Otros servicios	18.887,43	23.124,57	22,43%
Tributos	1.017,35	1.164,85	14,50%
Total Servicios Exteriores	76.070,32	55.874,45	-26,55%

- En reparaciones y conservación se incluyen los gastos generados por el servicio de reparación por averías y mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones, realizado por Lumican, S.A hasta noviembre de 2018, tras la prórroga del contrato adjudicado en marzo de 2016, que ha facturado un total de 11.623 €.
- De importe registrado en Servicios profesionales independientes, 4.059 € corresponden al contrato de los servicios de auditoría.
- En otros servicios, que se han incrementado en un 22,43%, pasando de 18.887,43 € a 23.124,57 €, se incluyen los gastos de telefonía móvil, fotocopidora o mensajería, los gastos de viaje del personal, que están correctamente justificados, y otros gastos como los de la asesoría laboral que incluye la factura de Nexo Consejeros de Gestión por el proceso de selección y los honorarios por la confección de nóminas, que han aumentado en consonancia con el incremento de personal.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	17/26





- El mayor importe estos gastos corresponde a las dos facturas emitidas por la SPEGC a SODETEGC, por importe total de 10.095,74 €, derivadas del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento. La prestación de servicios incluye, entre otros, la recepción de llamadas y documentación, la llevanza de la contabilidad, el control y seguimiento presupuestario y de tesorería, la realización de las conciliaciones bancarias mensuales y la preparación y cobro de facturas a los clientes.

6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de la Sociedad en el año 2017 han servido de base para el cálculo de los ratios financieros y su análisis. La evolución de los principales ratios en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

Ratio	2015	2016	2017	2018	Valor estandar
Liquidez Inmediata	0,30	0,88	0,73	0,90	>0,50
Solvencia	0,50	1,08	1,20	1,22	>1,5
Endeudamiento	0,87	0,78	0,74	0,71	<0,60
Rentabilidad económica	4,63%	3,77%	4,35%	5,35%	>0

El *ratio de liquidez inmediata* tiene por objeto medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. El ratio se ha incrementado, a pesar del aumento del pasivo corriente, ya que el efectivo lo ha hecho en mayor proporción, continuando con una situación holgada.

El *ratio de solvencia*, también denominado de liquidez, relaciona el activo corriente con el pasivo corriente expresando la capacidad de la empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo. El valor ideal de este ratio es mayor de 1,5, indicando si es inferior a 1 que el pasivo corriente es mayor que el activo corriente y por tanto puede haber riesgo de impago de las deudas a corto plazo. Continúa la tendencia creciente de esta ratio que, si bien no alcanza el valor ideal, es superior a 1, indicando la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones de pago.

El *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores (pasivo corriente y no corriente) y los aportados por la propia empresa. Su valor continúa mejorando, a medida que se va amortizando el préstamo del Cabildo y se va incrementando el patrimonio neto con los beneficios obtenidos, situándose en un 0,74, aunque continúa manteniendo un valor que indica la dependencia de la empresa de la financiación ajena.

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	18/26





La *rentabilidad económica* es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total y mide la capacidad generadora de renta de los activos de la empresa, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste. Cuanto más elevado sea el valor de este ratio, mayor será el rendimiento de los activos. La rentabilidad económica ha aumentado respecto al año 2017 pasando de 4,35% a 5,35% en el 2018 debido, principalmente, al incremento del resultado de explotación.

6.3.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. La liquidación presupuestaria del 2018 se resume en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria	Presupuesto	Real	% Ejec.
Impte. de la cifra de negocios	1.164.848,04	1.084.316,30	93,09%
Venta	299.069,68	227.172,02	75,96%
Prestaciones de servicios	865.778,37	857.144,28	99,00%
Variac. Exist. Pdtos. Term. y en curso	0,00	155.866,90	
Otros resultados	0,00	2,48	
Total Ingresos	1.164.848,04	1.240.185,68	106,47%
Compras	0,00	197.488,29	
Gastos de personal	279.527,37	223.527,21	79,97%
Sueldos, salarios y asimilados	212.951,79	172.481,71	81,00%
Cargas Sociales	62.664,44	49.255,53	78,60%
Otros gastos sociales	3.911,13	1.789,97	45,77%
Otros gastos de explotación	146.202,88	55.874,45	38,22%
Servicios Exteriores	145.202,88	54.709,60	37,68%
Tributos	1.000,00	1.164,85	116,49%
Gastos Financieros	101.887,10	97.011,78	95,21%
Por deudas con emp. del grupo y asoc.	99.381,50	87.096,38	87,64%
Por deudas con terceros	2.505,60	9.915,40	395,73%
Impuesto sobre Beneficios	0,00	2.789,00	
Amortización Inmovilizado	314.325,75	313.798,07	99,83%
Total Gastos	841.943,10	890.488,80	105,77%
Resultado contable	322.904,94	349.696,88	

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	19/26





Los datos anteriores muestran que tanto los ingresos como los gastos, analizados globalmente, han sido superiores a los previstos, con una ejecución del 106,47% en el caso de los ingresos totales y del 105,77 € en el de los gastos totales.

En cuanto a los ingresos, las ventas, donde se registran los ingresos derivados de la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, ascendieron a 227.172,02 € alcanzando el 75,96% de las previsiones.

No obstante, en variación de existencias se han registrado los servicios que, al cierre del ejercicio, la Sociedad ha realizado en relación con la encomienda y que se encuentran pendientes de facturar, que no habían sido presupuestados.

Por otro lado, los ingresos procedentes de la prestación del servicio de alquiler de la fibra, por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones, alcanzan prácticamente el importe presupuestado con una ejecución del 99%.

En relación con los gastos, tampoco han sido presupuestados los gastos procedentes de los trabajos subcontratados por SODETEGC en el marco de la encomienda, que han ascendido a 197.488,29 €, siendo los servicios exteriores los que han tenido una menor ejecución, un 38,22%.

7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Tesorería

En el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

En relación con el control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2018, no existiendo diferencias.

La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	20/26





Tesorería	2017	2018	% Var
Bankia	736.419,99	1.241.077,00	68,53%
Banco Santander Remunerada	16.516,77	3.853,21	-76,67%
Banco Santander	1.492,28	486,72	-67,38%
UTE Telefonica Sodetegc	2.367,66	2.367,66	0,00%
Total Bancos	756.796,70	1.247.784,59	64,88%
Fianzas constituidas a c/p	17.438,59	17.438,59	0,00%
Total Tesorería	774.235,29	1.265.223,18	63,42%

La mayor parte de los pagos a proveedores, así como el pago de intereses y cuotas del préstamo concedido por el Cabildo, se realizan a través de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene en Bankia, que se nutre de traspasos internos de la cuenta remunerada del Banco Santander, a través de la que se gestiona el cobro de clientes.

En cuanto a las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas en años anteriores con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Santa Lucía para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica.

7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.
- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose del pasivo corriente y sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Página	21/26





Pasivo Corriente	2017	2018	% Var	
Proveedores, empresa del grupo	90,00	351.870,30	390867,00%	(A)
Remuneraciones pdtes. de pago	0,60	165,96	27560,00%	
Proveedores	4.059,00	4.059,00	0,00%	(B)
Acreedores	30.020,84	37.652,92	25,42%	
Anticipo de Clientes	108.539,08	99.750,24	-8,10%	(C)
Administ. Pública Acreedora	22.083,24	26.401,16	19,55%	
Deudas C/P Partes Vinculadas	515.397,56	537.404,40	4,27%	(D)
Provisiones a C/P	34.646,47	0,00	-100,00%	
Periodificaciones a C/P	340.292,48	346.233,39	1,75%	(E)
Total Pasivo Corriente	1.055.129,27	1.403.537,37	33,02%	

(A) En proveedores empresas del grupo se ha registrado el importe que SODETEGC ha recibido del Cabildo en el marco de la encomienda de la IGCII y que, a final del ejercicio, está pendiente de ejecutar y facturar.

(B) Los saldos registrados en proveedores, correspondiente a los honorarios por la auditoría de Cuentas Anuales, y en acreedores, compuesto principalmente de facturas pendientes de recibir, han sido cancelados a fecha de este informe.

(C) El saldo de anticipos de cliente corresponde al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años.

(D) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2019, 468.569,62 €, y los intereses correspondientes, devengados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018, 68.834,78 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado del 1 de enero al 15 de marzo de 2019, han sido abonados en plazo.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 346.233,39 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes Canarias Submarine Link, S.L., Orange Espagne S.A.U. y al contrato Red-IRIS-NOVA adjudicado a la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2019.

7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXrzpIm7vHemw=	Página	22/26





Deudores y otras cuentas a cobrar	2017	2018	% Var.
Gobierno de Canarias	31.197,44	0,00	-100,00%
Vodafone España, S.L.U.	89.184,42	82.584,80	-7,40%
Canarias Submarine Link S.L.	4.676,16	4.577,88	-2,10%
Orange Spagne, S.A.U.	100.430,05	102.137,36	1,70%
Otros deudores y clientes	5.123,90	3.007,83	-41,30%
Total Deudores y clientes	230.611,97	192.307,87	-16,61%
Administrac. Pública Deudora	188,10	68,41	-63,63%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	230.800,07	192.376,28	-16,65%

De los saldos anteriores, a la fecha de los trabajos de auditoría, queda pendiente de cobro 30.933,02 € de Vodafone España, S.L.U.

7.4.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

Inmovilizado	2017	2018	% Var
Concesiones administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Aplicaciones informáticas	19.373,14	20.173,14	0,00%
Amort. Acum. Inmov. inmaterial	-263.679,58	-305.953,90	21,33%
Inmovilizado Inmaterial	933.817,28	892.342,96	-4,73%
Otras instalaciones	7.525.284,44	7.562.544,52	0,42%
Equipos para proceso de información	6.916,70	25.329,37	0,00%
Inmov. Mat. en curso despliegue fibra	30.513,04	21.399,30	-69,51%
Amort. Acum. Inmov. material	-1.546.926,57	-1.818.050,32	20,60%
Inmovilizado Material	6.015.787,61	5.791.222,87	-4,79%

A continuación se detallan las altas y bajas que han tenido lugar en el ejercicio y cuya documentación ha sido verificada:

Inmovilizado Material	Saldo 2017	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2018
Aplicaciones informáticas	19.373,14	1.200,00	400,00	20.173,14
Otras instalaciones	7.525.284,44	37.260,08	0,00	7.562.544,52
Equipos para procesos de informaión	6.916,70	18.412,67	0,00	25.329,37
I.M. En curso Despliegue de Fibra	30.513,04	42.746,34	51.860,08	21.399,30
Total		99.619,09	52.260,08	

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Página	23/26





En las altas de equipos para procesos de información destaca la adquisición de un equipo de monitorización de proyectos a Digamel S.A. por importe de 14.746,95 €.

Las altas en la cuenta de Inmovilizado material en curso, despliegue de la fibra óptica, corresponden a la activación de los diferentes gastos relacionados con las obras para la canalización de fibra óptica en diferentes puntos de la isla según los contratos de Vodafone España S.L.U., y Orange Espagne S.A.U y a la compra de cable.

Las altas de Otras Instalaciones, se corresponden con las bajas de Inmovilizado material en curso, una vez finalizadas las obras, registrándose los enlaces en las partidas correspondientes. Se han verificado el certificado final de la obra de conexión de la red con Tafira Alta, que corresponde al enlace 21 de Vodafone.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2019

LA FUNCIONARIA:

EL INTERVENTOR:

Mónica Montenegro Iniosta

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	24/26





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2017	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	6.950.162,88	6.684.123,82
Inmovilizado intangible	933.817,28	892.342,96
Inmovilizado material	6.015.787,61	5.791.222,87
Inversiones financieras a l/p		0,00
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	1.263.542,37	1.712.817,37
Existencias	257.776,63	255.030,77
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	230.800,07	192.376,28
Clientes por ventas y prestaciones de servic.	230.611,97	192.307,87
Otros deudores	188,10	68,41
Inversiones financieras a c/p	17.438,59	17.438,59
Periodificaciones a c/p	730,38	187,14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	756.796,70	1.247.784,59
TOTAL ACTIVO	8.213.705,25	8.396.941,19
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2018
PATRIMONIO NETO	2.113.827,89	2.448.566,83
Fondos Propios	2.113.827,89	2.448.566,83
Capital escriturado	939.900,00	939.900,00
Reservas	918.157,34	1.158.969,95
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	255.770,55	349.696,88
PASIVO NO CORRIENTE	5.044.748,09	4.544.836,99
Provisiones a l/p	3.474,21	3.801,94
Deudas a largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	4.522.380,73	4.053.811,11
Periodificaciones a l/p	518.893,15	487.223,94
PASIVO CORRIENTE	1.055.129,27	1.403.537,37
Provisiones a corto plazo	34.646,47	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	515.397,56	537.404,40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	164.792,76	519.899,58
Proveedores	4.059,00	4.059,00
Proveedores, empresa del grupo	90,00	351.870,30
Acreedores varios	30.021,44	37.818,88
Otros deudas con las Administraciones Públicas	22.083,24	26.401,16
Anticipos de clientes	108.539,08	99.750,24
Periodificaciones a corto plazo	340.292,48	346.233,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.213.705,25	8.396.941,19

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw=	Página	25/26



Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2017	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	766.458,65	1.084.316,30
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	257.776,63	155.866,90
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	-147.560,49	-197.488,29
5. Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
6. Gastos de personal.	-132.623,67	-223.527,21
7. Otros gastos de explotación.	-76.070,32	-55.874,45
8. Amortización del inmovilizado.	-310.593,70	-313.798,07
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.	0,00	0,00
13. Otros resultados.	0,00	2,48
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	357.387,10	449.497,66
14. Ingresos financieros.	370,75	0,00
a) Imput. subvenciones, donaciones, legados financieros	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros.	370,75	0,00
15. Gastos financieros.	-101.985,16	-97.011,78
16. Variación valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumento financiero.	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros.	0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados convenios acreedores.	0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos.	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-101.614,41	-97.011,78
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	255.772,69	352.485,88
20. Impuestos sobre beneficios.	-2,14	-2.789,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	255.770,55	349.696,88

Código Seguro De Verificación:	kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kWnzLMqHRHXRzpIm7vHemw==	Página	26/26

